



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00138-00

Al Despacho de la señora Juez informando, que el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando emplazamiento de la demandada **MARIA FERNANDA GRUESO**. Sírvase ordenar lo que en Derecho corresponda.
Bucaramanga, **22 de febrero de 2021**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial allegado por la parte demandante, se requiere a la misma para que en el término de cinco (05) días, allegue la constancia de envió de notificación personal a la demandada en la dirección que se reconoció en el auto de fecha 07 de septiembre de 2020; con el fin de estudiar la solicitud de emplazamiento elevada a este despacho.

En mérito de lo expuesto dentro de las presentes diligencias, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días allegue la constancia de envió de notificación personal a la demandada en la dirección que se reconoció en el auto de fecha 07 de septiembre de 2020, por las razones indicadas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 28 de fecha 23 de febrero de 2021